

VISTO: El Artículo 93 numeral 1), literales J) y K), de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de Financiamiento No.11.2.0203.1, suscrito en fecha 29 de junio de 2011, entre la **República Dominicana** y el **Banco Nacional de Desarrollo Económico E Social (BNDES)**, con la intervención de la **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.**, por un monto de US\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Financiamiento No.11.2.0203.1, suscrito en fecha 29 de junio de 2011, entre **República Dominicana**, representada por el señor **Daniel Toribio**, Ministro de Hacienda y el **Banco Nacional de Desarrollo Económico E Social (BNDES)**, representado por los señores **Joao Carlos Ferrez**; Vicepresidente y **Luiz Eduardo Melin**; Director, con la intervención de la **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.**, por un monto de US\$50,000,000.00, (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). Este crédito está destinado exclusivamente al financiamiento del 100% (cien por ciento) del valor de los materiales, equipos y servicios que serán adquiridos por el **IMPORTADOR** y exportados por el **INTERVENIENTE EXPORTADOR**, destinados al Proyecto de Reconstrucción de la Autopista El Río-Jarabacoa, República Dominicana; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de Financiamiento No.11.2.0203.1, suscrito en fecha 29 de junio de 2011, entre la **República Dominicana** y el **Banco Nacional de Desarrollo Económico E Social (BNDES)**, con la intervención de la **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.**, por un monto de US\$50,000,000.00, para el Proyecto de Reconstrucción de la Autopista El Río-Jarabacoa.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en Funciones.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-hoc.

kv